



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.740.119/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 440/18** (RESOL-2018-440-APNSECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **170/19**.

ACTA ACUERDO

En Buenos Aires a los un días del mes de julio de 2016, entre GRUPO ISN S.A. con domicilio legal en la calle Rivadavia 926 10º piso, C.A.B.A., representada en este acto por el Sr. Rossignoli Pablo, en su carácter de Presidente, en adelante la "EMPRESA" por una parte y por la otra el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio en Av. Belgrano 665, C.A.B.A., representada en este acto por los Cros. Ricardo Pignanelli, Secretario General, Mario Manrique, Secretario Adjunto, Desimone Ricardo, Secretario Gremial, Sergio Martin Pignarelli, Subsecretario Gremial; Javier Alejandro José Ditto, Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Gustavo Armando Auteda, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Roberto Herrera, Delegado General de Zona Norte, Consejo Directivo Nacional, en adelante el S.M.A.T.A.

PRIMERO. – La EMPRESA reordena las categorías del personal que presta servicios en ella asignado a los mismos las siguientes conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 27/88, suscripto entre S.M.A.T.A. y F.A.A.T.R.A.:

OFICIAL INSPECTOR, en la que se incluirá a los Encargados de Línea de Producción.

OFICIAL DE PRIMERA, en la que se incluirá al personal que preste servicios en la aplicación de ceras y otros procesos de análogas características.

OFICIAL, en la que se incluirá al resto de personal que participa en el proceso productivo común de la EMPRESA.

SEGUNDO,- A las anteriores categorías les será de aplicación la siguiente escala salarial, con vigencia 01/07/2016 al 30/06/2017:

Personal Jornalizado Valores \$/hora	Categorías	Jornales básicos al 30-06-16	01/07/2016	01/10/2016	01/12/2016
	Oficial Inspector	\$ 83.60	\$ 100.32	\$ 107.34	\$ 113.78
	Oficial de Primera	\$ 76.28	\$ 91.54	\$ 97.95	\$ 103.82
	Oficial	\$ 72.45	\$ 86.94	\$ 93.02	\$ 98.60

2.1) Desde el 1º de julio de 2016 se reconocerá y abonará un aumento salarial del 20 % sobre básicos de junio/2016.

2.2) Desde el 1º de octubre de 2016 se reconocerá y abonará un aumento salarial del 7% sobre los básicos de septiembre/2016.

2.3) Desde el 1º de diciembre de 2016 se reconocerá y abonará un aumento salarial del 6% sobre los básicos de noviembre/2016.

LIC. NATALIA VILLALBA LA STRA
DIRL Nº 2709NC-DNRT-M.T.E.S.S.
RECIBIDO 10/11/16
Sujeito a verificación

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

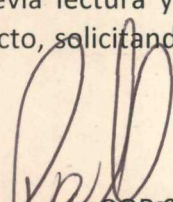
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
ROBERTO HERRERA
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE


RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

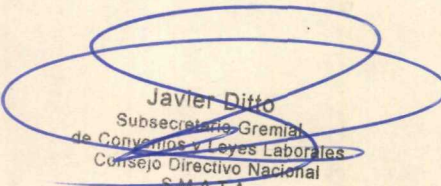
TERCERA. – Los importes valor \$/ hora expresados en la escala se incrementarán de conformidad con los aumentos que se pacten en el C.C.T. N° 27/88 a partir de 01/07/2017, en el entendido que los mismos ya contemplan los aumentos vigentes en la Escala reflejada en el punto anterior.

Las partes suscriben el presente acuerdo, previa lectura y ratificación, en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, solicitando su homologación por el Ministerio de Trabajo.

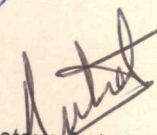

Por GRUPO ISN S.A.
Pablo Rossignoli
Presidente


Sergio PIGNANELLI
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
ROBERTO HERRERA
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.F. y S.S.
RECIBIDO 10/11/16
Sujeto a verificación


MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 1740119/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **10 días del mes de noviembre de 2016**, siendo las 12:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Roberto FIRPO (DNI 14.959.567), miembro del CDN; y en representación de la **EMPRESA GRUPO ISN S.A.**, con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 926 10° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Pablo ROSSIGNOLI (DNI 16.226.341), en calidad de Presidente.-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 1° de julio de 2016 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 27/88. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial y por los delegados de personal en la empresa. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

Lic. Natalia Villaiba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.V.S.S.

EMPRESA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

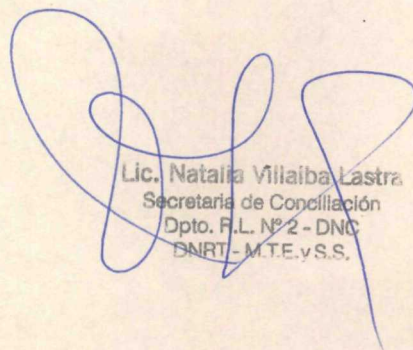


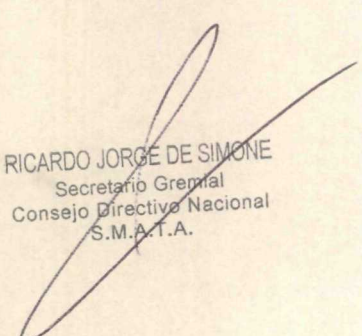
Expediente N° 1740119/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **18 días del mes de noviembre de 2016**, siendo las 12:50 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Empresa Grupo ISN S.A. el día 1° de julio de 2016, y obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:55 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


Lic. Natalia Villaiba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. F.L. N° 2 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 440-18 acu 170-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.